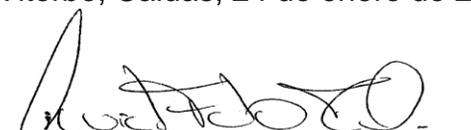


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, demanda verbal de Pertenencia, iniciada por ALFONSO MARÍN MARÍN, frente a DIANA MARCELA PLAZA HERRERA y otros, radicada al 2022-00115-00; teniendo en cuenta el aporte de boleta de comunicación. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de enero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 14

Viterbo, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su transitar procesal en esta instancia acción verbal de Pertenencia, iniciada por ALFONSO MARÍN MARÍN frente a DIANA MARCELA PLAZA HERRERA y Personas Indeterminadas, radicada al 2022-00115-00.

Con el ánimo de obtener la notificación personal de la codemandada, el demandante envió comunicación para lograr su comparecencia al despacho, en términos del artículo 291 del código general del proceso.

Del análisis de la comunicación enviada se tiene:

1- Contiene un radicado equivocado.

2- Se aduce que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega.

Sobre este ítem debemos acotar que la norma, -artículo 291-, no contiene dicha prerrogativa, debido a que el término para

comparecer tiene su génesis a partir del día siguiente a la entrega de la misiva.

3- La citación tiene error al mencionar el horario de la tarde de este despacho judicial.

4- El celular que debe indicar para información es el número 314-804-5139.

Deberá entonces el litigante insistir en la boleta de comunicación, enmendando los errores anunciados; atendiendo además a que no se ha logrado la comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 010 del 26/1/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
